

**Tolima - Gobernación del Tolima**  
**N.I.T. 800113672**  
**ORDEN DE COMPRA**

**Yokomotor S.A**  
 N.I.T. 800041829  
 Atte: Gloria Eugenia Fierro  
 gfierro@yokomotor.com.co

Número de Orden 10996  
 No de Acuerdo Marco  
 Fecha de Emisión 11/10/16  
 Fecha de Vencimiento 09/12/16  
 Comprador Oscar Ivan Arias Buitrago  
 Ordenador del gasto  
 Supervisor CARLOS ENRIQUE RINCON  
 Teléfono 3143148214

1087

11 OCT 2016

Detalle de Entrega  
 Gravámenes adicionales  
 Justificación VEHICULO NUEVO PARA EL  
 SERVICIO DEL SEÑOR GOBERNADOR Y SU  
 EQUIPO DE TRABAJO CON EL PROPOSITO DE  
 EJECUTAR LAS METAS TRAZADAS EN EL PLAN  
 DE DESARROLLO SOLUCIONES QUE  
 TRANSFORMAN 2016-2019

**Enviar a**

Tolima - Gobernación del Tolima  
 CRA 3 ENTRE CALLES 10 Y 11  
 IBAGUE TOLIMA  
 Colombia  
 Atte: JOSE CLARET ROA  
 MENDIETA

**Facturar a**

Tolima - Gobernación del Tolima  
 CRA 3 ENTRE CALLES 10 Y 11  
 IBAGUE, TOLIMA  
 Colombia  
 Atte: Oscar Ivan Arias Buitrago

| Línea | CDP  | Descripción                           | Cant. | Unidad | Precio         | Total              |
|-------|------|---------------------------------------|-------|--------|----------------|--------------------|
| 1     | 3752 | Vehículo                              | 1.0   | Unidad | 131.338.680,00 | 131.338.680,00     |
| 2     | 3752 | Adecuaciones y Accesorios Adicionales | 1.0   | Unidad | 0,00           | 0,00               |
| 3     | 3752 | Mantenimiento Preventivo              | 1.0   | Unidad | 13.950.000,00  | 13.950.000,00      |
| 4     | 3752 | Requerimientos de la Matricula        | 1.0   | Unidad | 400.000,00     | 400.000,00         |
| 5     | 3752 | Gravámenes adicionales                | 1.0   | Unidad | 1.289.416,00   | 1.289.416,00       |
| 6     | 3752 | SOAT                                  | 1.0   | Unidad | 880.000,00     | 880.000,00         |
| 7     | 3752 | Lugar de Entrega                      | 1.0   | Unidad | 0,00           | 0,00               |
|       |      |                                       |       |        |                | 147.858.096,00 COP |



Gobernación del Tolima  
Secretaría Administrativa



RESOLUCIÓN N°

24 71

2 OCT 2016

( )  
"Por medio de la cual se reconoce y se ordena un pago con cargo al presupuesto 2016"

## EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

En uso de sus facultades y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1933, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 0095 de 2014, el Decreto Departamental No. 001 de 1 de enero de 2016 y el No. 1585 de 8 de agosto de 2016, y

### CONSIDERANDO QUE:

El Gobierno Departamental del Tolima, consiente de la importancia que tiene para una sociedad que se proyecta hacia un desarrollo integral, propende por la consolidación de escenarios en donde se dé el mejor aprovechamiento a los recursos, apoyando activa y efectivamente a la población del Departamento mediante la gestión administrativa de cada una de sus Secretarías, Departamentos Administrativos y Dependencias en general.

La Secretaría Administrativa tiene dentro de sus funciones la de organizar y administrar los servicios de transporte, requeridos por la Administración Central Departamental y para garantizar óptimamente el mismo, se requiere a consecuencia de lo anterior contar con un vehículo automotor adicional que permite cumplir con las necesidades de movilidad de los funcionarios de la Gobernación del Tolima para el cumplimiento de sus labores, con el propósito de adelantar la construcción, desarrollo y ejecución del Plan de Gobierno del periodo 2016-2019 "SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN".

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la contratación del suministro de vehículo está incluida en el plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y obra Pública.

En cumplimiento a lo dispuesto de la ley 1150 de 2007 el Estado puede utilizar Acuerdos Marco de Precios. Y de conformidad con el numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios.

Las entidades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007, y las que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 que adquieren Bienes y Servicios de Características Técnicas

*"SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN"*



RESOLUCIÓN N°

2471

( 2 OCT 2016 )

"Por medio de la cual se efectúa un reconocimiento y se ordena un pago con cargo al presupuesto 2016"

Uniformes a través del Acuerdo Marco de Precios y en consecuencia generan Órdenes de Compra.

El acuerdo Marco de Precios permite que el Estado negocie como un solo comprador y crea condiciones contractuales distintas para la adquisición de los mismos bienes o servicios. Los Acuerdos Marco de Precios permitirían lograr mejores precios y resultados, en términos de valor por dinero, así como reducir los costos administrativos del proceso de compra, tanto para las entidades como para los proveedores.

La operación secundaria es la transacción realizada por la entidad pública compradora, que inicia con la identificación de la necesidad y la decisión de efectuar un gasto para satisfacerla. Antes de adquirir los bienes y servicios de características uniformes, la entidad estatal debe verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio. Si existe, debe suscribirlo enviando para el efecto una comunicación a Colombia Compra Eficiente y poner la orden de compra en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.

La Entidad Compradora que adquiera bienes y servicios al amparo de los Acuerdos Marco de Precios está obligada a cumplir con los términos y condiciones del respectivo Acuerdo Marco de Precios y con los numerales 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19 y 20 de los Términos y Condiciones de Uso aquí establecidos.

En el Acuerdo Marco de Precios los Documentos del Proceso para la Entidad Compradora son:

1. El Acuerdo Marco de Precios.
2. Los estudios y documentos previos que debe elaborar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
3. la cotización cuando hay lugar a ella.
4. La Orden de Compra.
5. Disponibilidad Presupuestal.

La orden de compra es un formato definido por la tienda virtual del Estado Colombiano y contiene la siguiente información: Nombre completo y NIT de la entidad compradora, nombre y NIT del gran almacén que hace la venta en la tienda virtual del Estado Colombiano, dirección de entrega del bien, dirección de la entidad compradora para facturación, número de la orden de compra, fecha de emisión de la orden de compra. **Que esta Orden de Compra es el contrato que emite la Tienda virtual.**



RESOLUCIÓN N°

( 12 OCT 2016 )

"Por medio de la cual se efectúa un reconocimiento y se ordena un pago con cargo al presupuesto 2016"

En virtud a lo anteriormente expuesto la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Tolima a través del acuerdo marco de precios CCE-312-1-AMP-2015 y su modificación No. 1 entre Colombia compra eficiente y las diferentes empresas inscritas convinieron celebrar un acuerdo para la adquisición de vehículos, decidió realizar la adquisición de un vehículo a través de la Tienda Virtual consistente en UNA CAMIONETA DIESEL 4X4 TIPO PICK UP PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA, de acuerdo a la Cotización. Por la cual se generó la ORDEN DE COMPRA Numero 10996 de fecha 11/10/2016 por la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$147.858.096,00) M/CTE, vehículo que será empleado en el desarrollo de las actividades de transporte y logística desplegadas por la Gobernación del Tolima, para el normal desarrollo de sus actividades cotidianas.

**Nota:** Dentro de la orden de compra se incluye lo siguiente:

| CANTIDAD | DESCRIPCION                    | VALOR TOTAL      |
|----------|--------------------------------|------------------|
| 1        | Vehículo                       | \$131.338.680,00 |
| 1        | Mantenimiento Preventivo       | \$13.950.000,00  |
| 1        | Requerimientos de la Matricula | \$400.000,00     |
| 1        | Gravámenes adicionales         | \$1.289.416,00   |
| 1        | SOAT                           | \$880.000,00     |
| TOTAL    |                                | \$147.858.096,00 |

De acuerdo con la cláusula 14 del Acuerdo Marco de Precios para la compra de vehículos, **Facturación y pago**, se establece lo siguiente:

El Proveedor debe facturar una vez cuente con los documentos necesarios para realizar la matrícula y presentará una copia de la factura a Colombia compra eficiente –tienda virtual.

El Proveedor debe presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicarla una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.



Gobernación del Tolima  
Secretaría Administrativa



RESOLUCIÓN N°

( 2 OCT 2016 )

"Por medio de la cual se efectúa un reconocimiento y se ordena un pago con cargo al presupuesto 2016"

La Gobernación del Tolima debe pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables, o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura igualmente es obligación del proveedor enviar a la entidad compradora los soportes de pago de seguridad social del personal que presto el servicio durante la ejecución del contrato, durante los 10 días hábiles siguientes al pago la entidad compradora debe remitir a la entidad proveedora un comprobante de pago que incluya el valor de descuentos y retenciones efectuadas.

Por lo anteriormente descrito se realizará un único pago por el valor total facturado por el proveedor cuya fecha probable de pago será el mes de octubre de 2016.

El plazo de la Orden de Compra 10996 del 11 de octubre de 2016 – Número Interno 1087 del 11 de octubre de 2016, conforme a los estudios previos y la invitación Corresponde a cuarenta y cinco (45) días calendario. En este Orden de Ideas, y teniendo en cuenta que se emitió la Orden de Compra 10996 del 11 de octubre de 2016 – Número Interno 1087 del 11 de octubre de 2016 por la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$147.858.096,00) M/CTE, y fue aceptada por la Entidad compradora quien debe desembolsar el pago correspondiente a la facturación presentada por el proveedor, durante los treinta (30) días siguientes a la aprobación de la factura.

La Dirección de Presupuesto expidió en el año 2016 el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 3752 del 28 de Septiembre de 2016 por la suma de \$153.000.000, Recursos de ingresos corrientes de libre destinación del Departamento del Tolima.

De acuerdo a la Orden de Compra 10996 del 11 de octubre de 2016 – Número Interno 1087 del 11 de octubre de 2016, se hace necesario reconocer y ordenar el pago conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Por lo anteriormente expuesto,

"SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN"



RESOLUCIÓN N°

112 OCT 2016

2471

"Por medio de la cual se efectúa un reconocimiento y se ordena un pago con cargo al presupuesto 2016"

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** **RECONOCER Y ORDENAR EL PAGO A LA SOCIEDAD YOKOMOTOR S.A.** con NIT No. 800.041.829-6, por concepto de Orden de Compra 10996 del 11 de octubre de 2016 – Número Interno 1087 del 11 de octubre de 2016, por valor de: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$147.858.096,00) M/CTE, y que tiene por objeto LA COMPRAVENTA DE UNA CAMIONETA DIESEL 4X4 TIPO PICK UP PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA.

**PARAGRAFO:** **PLAZO:** 45 días.

**FORMA DE PAGO:** Un Único pago por el valor total de la Factura con fecha probable de pago de Octubre de 2016.

**REQUISITOS PARA PAGO:** Copia del CDP, RP, Orden de Compra Virtual, Resolución de reconocimiento y ordenación de pago, Acta de Inicio, Factura, Certificado de Entrada al Almacén y copia del RUT.

**LUGAR DE EJECUCION:** Entrega del vehículo en Ibagué Tolima.

**CUENTA BANCARIA:** BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE Nro. 00817561408.

**ARTICULO 2°.** La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente Acto Contractual es ejercida por el Ingeniero CARLOS ENRIQUE RINCON DELGADO, Profesional Universitario del Departamento del Tolima, conforme a lo establecido Orden de Compra 10996 del 11 de octubre de 2016 – Número Interno 1087 del 11 de octubre de 2016, acto en la cual se efectuó la designación de Supervisión.



24 71

RESOLUCIÓN N°

( 12 OCT 2016 )

"Por medio de la cual se efectúa un reconocimiento y se ordena un pago con cargo al presupuesto 2016"

**ARTCULO 4°**

La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Ibagué, a los 12 días del mes de Octubre de 2016.

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA

Secretaría Administrativa (E)  
Ordenador del Gasto



# GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

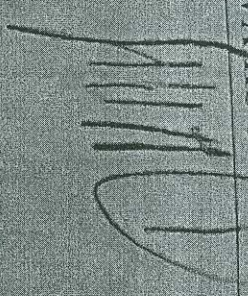
## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 3752  
Fecha de Vencimiento 31/12/2016  
Prórrogas 0  
Vigencia Fiscal: 2.016 Fecha de Expedición: 28 sep. 2016

Objeto: Fortalecimiento del servidor público, modernización de la gestión y de bienes para una Gerencia efectiva de lo público en el Tolima.  
ESTUDIO PREVIO N° 1540

Solicitante: SECRETARIO ADMINISTRATIVO.

| Identificación Presupuestal                  | Concepto                                                                                                                             | Valor          |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Presupuesto De Inversion<br>03-3-32-116-8020 | Fortalecimiento del servidor público, modernización de la gestión y de bienes para una Gerencia efectiva de lo público en el Tolima. | 153.000.000,00 |
| TOTAL CERTIFICADO                            |                                                                                                                                      | 153.000.000,00 |

  
ROCIO ARIAS SILVA  
Directora Financiera de Presupuesto



# GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

## REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **7866**

Vigencia: 2.016

Fecha de Compromiso: 12 de octubre de 2016

Beneficiario YOKOMOTOR S.A.

Nit: 800041829 - 6

Con Formalidades Plenas

No. C.D.P. : 3752

Fecha de Expedición del C.D.P.: 28 de septiembre de 2016

Tipo de Compromiso COMPRA

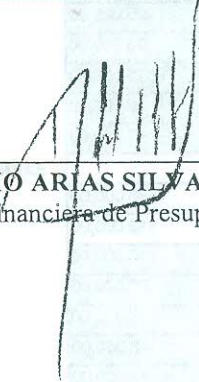
Contrato: 1087 Fecha: 11/10/2016 Vence: 31/12/2016

Objeto: ADQUISICION DE UNA DE UNA CAMIONETA DIESEL 4X4 TIPO PICK PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA. SEGÚN ORDEN DE COMPRA VIRTUAL 10996 DEL 11/10/2016 Y RESOLUCIÓN 2471 DEL 12/10/2016. -- PLAZO 45 DIAS.

Cto.Utilidad : SECRETARIA ADMINISTRATIVA

| Identificación Presupuestal                          | Concepto                                                                                                                             | Valor            |
|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| PRESUPUESTO DE INVERSION<br>03 - 3 - 32 1 1 6 - 8020 | Fortalecimiento del servidor público, modernización de la gestión y de bienes para una Gerencia efectiva de lo público en el Tolima. | 147.858.096,00   |
| Total Compromisos                                    |                                                                                                                                      | \$147.858.096,00 |

| Programación de Pagos |                  |
|-----------------------|------------------|
| Mes                   | Valor            |
| Octubre               | \$147.858.096,00 |
| or Total Prog.        | \$147.858.096,00 |

  
ROCIO ARIAS SILVA  
Directora Financiera de Presupuesto



**GOBERNACION DEL TOLIMA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS**

**LA DIRECCION DE CONTRATACION:  
CERTIFICA QUE:**

**ORDEN DE COMPRA VIRTUAL:** **NUMERO:** 1087 **FECHA:** 11 – OCTUBRE -2016

**CONTRATISTA:** YOKOMOTOR S.A.

**NIT.** 800.041.829-6

Este contrato se perfecciono conforme con lo establecido en el literal d) Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

Registro Presupuestal N° 7866

Estampillas N° 25914

Ibagué, 24/OCTUBRE/2016

  
**PAOLA ARBELAEZ ARENAS**  
Directora de Contratación

  
Proyectó: Carolina Canal